



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA DE
FECHA 26 DE AGOSTO 2016**

Siendo las 10:00 horas con 10 minutos del día 26 de agosto del 2016, nos constituimos legalmente en el sala de juntas de la Sindicatura, mismo que se ubica al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, previa convocatoria enviada a los Regidores que conformamos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 fracción II y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, nos damos cita los integrantes de la misma con la finalidad de celebrar la **Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de fecha 26 de agosto del 2016.**

(1). - En atención al punto número UNO del Orden del día, instruyo al Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes para que nombrara lista de asistencia.

Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:

Por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**

Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTÓ JUSTIFICANTE**

Regidor Sergio Javier Otal Lobo, **PRESENTE**

Regidor Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**

Regidor José Manuel Romo Parra, **PRESENTE**

Le informo que al momento tenemos asistencia de la comisión Edilicia de Hacienda Publica 4 de los 5 integrantes que conforman dicha Comisión Edilicia.

Síndico Municipal Anna Bárbara Casillas García:

(2) Encontrándonos presentes la mayoría de los Regidores que integramos la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, procedo a declarar válida la Sesión, por existir quórum legal para ello, y por consecuencia válidos todos los acuerdos que de aquí emanen.



(3) En el punto tercero, pongo a su consideración la modificación del punto número sexto del orden del día, para conjuntar 236/16 y 224/16 con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal.

3.- Aprobación del Orden del Día.

4.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto del 2016.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Numero 235/16.

6.- Discusión y en su caso aprobación del Dictamen con Numero 236/16 y 224/16.

7.- Asuntos varios.

8.- Clausura.

Agotado el primer y Segundo punto del orden del día, está a su consideración si es de aprobarse el orden del día con la modificación en mención, en votación económica les consulto si se aprueba.

A P R O B A D A

(4) En atención al punto número CUATRO del Orden del Día, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, está a su consideración la dispensa de la lectura del Acta del día 09 de agosto del 2016, toda vez que les fue remitido su texto íntegro de la misma, en votación económica les consulto si se aprueba.

A P R O B A D A

(5) Pasando al QUINTO punto del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 235/16 Iniciativa de Decreto que tiene como finalidad llevar a cabo la reestructura o refinanciamiento total o parcial de la deuda pública Municipal.

Por lo que pongo a su consideración los siguientes Decreto Municipal, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

DECRETO MUNICIPAL



PRIMERO. Se aprueba y se autoriza al Municipio de Guadalajara a celebrar con la banca de desarrollo y/o instituciones crediticias y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones financieras del mercado, la reestructura o refinanciamiento, total o parcial de la deuda pública municipal vigente por un monto de hasta \$2,213,932,640.28 (Dos mil doscientos trece millones novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 28/100 M.N.), más los gastos relativos a comisiones, coberturas de tasa, fondos de reserva y otros accesorios financieros.

En el supuesto de que la Tesorería Municipal considerare que es posible acceder a mejores condiciones financieras, se autoriza al Municipio de Guadalajara el acceder y ejercer las autorizaciones legislativas previstas en el Programa de Apoyo para el Financiamiento Global a Municipios contemplado en el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016 a efecto de refinanciar o reestructurar el total o parcial de la deuda pública municipal vigente con un nuevo plazo de pago a 15 años contado a partir de la reestructura o refinanciamiento pactado.

En ambos casos:

- a) El crédito deberá fijarse en Moneda Nacional.
- b) Que el crédito sea pagadero en territorio nacional.
- c) Que los títulos o documentos que se suscriban, contengan la prohibición expresa para su venta a extranjeros, sean estos, gobiernos, entidades gubernamentales, u organismos internacionales.
- d) Se acredite una mejora en las condiciones financieras para el Municipio frente a las operaciones vigentes, expresada en una disminución en la tasa de interés aplicable, la liberación de garantías, una mayor flexibilidad o sostenibilidad en la deuda pública.

SEGUNDO. En alcance y modificación de las autorizaciones emitidas mediante los decretos municipales No. D31/10/16 y D31/11/16, ambos de fecha 30 de junio de 2016, se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para verificar la factibilidad de, en su momento, contraer el financiamiento hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) aprobado mediante los Decretos antes referidos bajo el Programa "Línea de Crédito Global Municipal", contemplado en el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, operaciones que, en su caso, se celebraría con un plazo de pago igual al término de la presente administración.

TERCERO. Para dar cabal cumplimiento a lo que establece en el punto primero y segundo del presente decreto, y a efecto de obtener una mejora en las condiciones de financiamiento se



autoriza la contratación de las operaciones de cobertura y/o garantías de pago oportuno que doten de sostenibilidad y estabilidad en el servicio de la deuda pública municipal, en este último caso, la garantía de pago oportuno tendrá como plazo de disposición un término igual a los financiamientos garantizados y un término de pago, en su caso, de hasta una cuarta parte del término de disposición contado a partir de la conclusión del periodo de disposición y por un saldo de hasta el 30% (treinta por ciento) de dichos financiamientos.

De ser necesario, se autoriza al Municipio de Guadalajara, Jalisco a cubrir el costo de la pena convencional o comisión por pago anticipado que se negocie y determine conforme a lo previsto en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado por el Municipio con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como Acreditante por un monto original de \$1,580,701,760.00 (Un mil quinientos ochenta millones setecientos un mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y modificado mediante convenios de fechas 25 de agosto de 2010 y 28 de Octubre de 2015 con dicho acreedor, sin perjuicio de la revisión de las cantidades o cálculos realizados por la institución de crédito; para tal efecto se podrá contraer el financiamiento de corto plazo necesario a efecto de que al término de la presente administración municipal el saldo insoluto de la deuda pública no se incremente por dicho accesorio financiero.

CUARTO. .- Como fuente de pago y/o garantía de las operaciones de financiamiento, reestructura y/o refinanciamiento, adquisición de coberturas y garantías de pago oportuno, autorizadas en este acto y mediante los decretos municipales Nos. 31/10/16 y 31/11/16, el Municipio de Guadalajara, Jalisco podrá afectar como fuente de pago o garantía los siguientes ingresos de su hacienda pública: (i) el porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo General de Participaciones, parte del Ramo 28, le corresponden al Municipio de Guadalajara, Jalisco, y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y (ii) el porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales del Fondo de Fomento Municipal y/o cualesquier otro fondo y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya y/o complementen, y/o (iii) el porcentaje necesario y suficiente de los derechos e ingresos que por contribuciones municipales o participaciones en ingresos estatales le corresponden al Municipio.

Para formalizar la afectación autorizada se autoriza al Municipio a constituir un nuevo Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, inscribir las nuevas operaciones en cualquier fideicomiso previamente constituido, realizando las adecuaciones necesarias al mismo, y/o, en su caso, inscribir o realizar las instrucciones o mandatos irrevocables necesarios al Estado y/o al fiduciario del Fideicomiso Maestro Municipal constituido por el Estado de Jalisco



conforme a lo previsto en el Título Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

QUINTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, en su caso, lleve a cabo el proceso competitivo y licitatorio para la adquisición del financiamiento autorizado conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal para que constituyan un fideicomiso o en su caso, registren el presente empréstito en alguno de los fideicomisos de administración, garantía y/o fuente de pago previamente constituidos y cuyos efectos legales trascienden el tiempo necesario para operar como garantía y/o fuente de pago y/o administración.

Así mismo, se autoriza al Municipio de Guadalajara, Jalisco a participar como beneficiario o fideicomisario del Fideicomiso Maestro Municipal establecido por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas como mecanismo de distribución general de participaciones que en ingresos federales correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal reciba el Estado de Jalisco de la Tesorería de la Federación de conformidad con lo previsto por los artículos 8º y 9º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como a suscribir para tal efecto los actos jurídicos necesarios que documenten su consentimiento con la aportación de dichos ingresos por parte del Estado al Fideicomiso Maestro Municipal para efectos de una más transparente distribución de los mismos, sin perjuicio de derechos de terceros.

SEPTIMO. La contratación de la reestructura o refinanciamiento total o parcial, se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Así como ante el Municipio, como Registro de Obligaciones y Empréstitos del Municipio de Guadalajara.

OCTAVO. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General de este Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, a suscribir los instrumentos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto, incluyendo el o los contratos de apertura de crédito, fideicomisos, convenios, instrucciones, mandatos y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para obtener, en una o varias disposiciones, la reestructura o refinanciamiento autorizado y los actos accesorios a los mismos, incluyendo la afectación o direccionamiento de ingresos así como la contratación de coberturas de tasa de interés, garantías de pago oportuno u operaciones financieras similares, convenios o contratos para la



bancarización, recaudo o concentración de ingresos propios (contribuciones municipales), otorgándoles para tal efecto facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial que se requiera, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito; así mismo se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos.

NOVENO. Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto, incluyendo los ajustes correspondientes a la proyección de Ingresos contemplada en la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio 2016 y notifique tales ajustes a este H. Cabildo y al H. Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública, en un capítulo específico, considerándose la reestructura o refinanciamiento de la deuda pública del Municipio como un proyecto estratégico de la actual administración municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. En términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y por la Ley de Deuda Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, infórmese de lo aquí resuelto al Congreso del Estado de Jalisco, así como a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo que no exceda de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto.

CUARTO. Notifíquese esta resolución al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus atribuciones jurídicas que les corresponde en los términos de las responsabilidades asignadas en este presente Decreto, así como para los efectos legales procedentes.

Les consulto si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto, por lo que pido a que el secretario técnico tome lista del registro de oradores.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Gracias, bueno días a todos. Bueno como platicamos en las ocasiones anteriores me parece que las situaciones financieras por las que el país ha pasado estos 2 años ha tenido ciertos cambios que han llevado a cabo acciones que permitan recuperar el mayor recurso posible desde el punto de vista financiero para el Municipio y creo que estamos ante el caso, los dos créditos que estamos en este momento tratando de reestructurar pues son créditos que fueron generados en condiciones financieras en las que el país tenía situaciones que llevaban ajustaban o justificaban tasas de interés mayores que los que en este momento



podemos alcanzar, sin embargo tengo dos comentarios que me gustaría poner a consideración de ustedes en planteamiento de la modificación al decreto uno en el punto primero, no entiendo ¿por qué queremos crédito de 15 años? la respuesta la conozco es el tiempo promedio que les queda a los créditos vigentes en este momento, sin embargo desde el punto de vista financiero me parece que no es adecuado el que tengamos un parámetro de ese tipo, al final del camino me parece que nosotros debemos buscar dar la oportunidad de que las personas que toman esta decisión tengan la oportunidad de buscar los mejores plazos en beneficio de la situación financiera del Municipio que significa tener plazo mayor, significa tener tres cosas, 1) mucho mayor capacidad de negociación, 2) la posibilidad de tener beneficios complementarios como podría ser incluso periodos de gracia y 3) la posibilidad de hacer futuras reestructuraciones en beneficio del Municipio en caso de que volvieran a cambiar la situación financiera como ha venido cambiando a lo largo del tiempo. Es por eso que respetuosamente me permito a poner en consideración de ustedes, de que se establezca en el punto primero segundo párrafo la deuda pública mencionada vigente con un plazo que sea determinado de acuerdo a las mejores condiciones crediticias posibles, me parece que el plazo no tiene ningún interés específico y si tiene un enorme beneficio para una negociación de esas características.

Segundo tema que me gustaría poner a consideración de ustedes es que yo creo que le estamos dejando toda la carga de la responsabilidad al Tesorero Municipal y me parece (le hago una aclaración no porqué exista la más mínima desconfianza en ningún aspecto) que es una asociación inadecuada desde el punto de vista, yo diría jurídico político, a que me refiero con esto, a mi parece que debe de haber la intervención de algunas autoridades complementarias en una decisión tan importante como una reestructura del tamaño que estamos mencionando y es por eso que pongo a consideración de ustedes dos puntos de acuerdo 1) en el cual se lo solicita a la Tesorería haga llegar al Ayuntamiento las bases de licitación sobre las cuales se llevará a cabo el procedimiento con la finalidad de que el Ayuntamiento tenga conocimiento de las mismas, no estoy solicitando para su aprobación sino solamente para conocimiento, y el segundo tema que creo que es importante es que a mí me parece un asunto de este tipo debería de involucrar a la Comisión de Adquisiciones y no solamente a la Tesorería, creo y la propuesta sería agregar un punto complementario que establezca que será la Comisión de Adquisiciones la que con fundamento en el proceso de licitación iniciado por la Tesorería determinen a la Institución financiera que habrá de otorgarles los servicios solicitados al Ayuntamiento de Guadalajara.

Me parece que al hacer estas acciones de manera conjunta involucrando a las sociedades civiles y al Gobierno como está integrado en la Comisión de adquisiciones, deben de darle



más transparencias y generar más confianza a la ciudadanía respecto como un asunto tan importante como el día de hoy estamos poniendo sobre la mesa, muchas gracias.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo:

Muchas gracias buenos días a todos, tengo algunos puntos que tratar respecto a esta reestructuración de crédito, normalmente cuando uno piensa en reestructuración de crédito busca principalmente generar mejores condiciones como ya lo decía el Dr. Petersen mejores tasas quizás aunque se alargue un poco el plazo sin embargo yo aquí veo 2 puntos que son determinantes para emitir mi voto en contra 1) uno de los créditos tiene una penalización de doscientos millones en caso de incumplir con el mismo, es el crédito de Bancomer, yo creo que el Municipio no está para pagar una penalización de esta naturaleza puesto que estamos ante un hecho crítico tan crítico que en la sesión pasada de esta misma comisión se les disminuyó a los ciudadanos un 5% del beneficio del pronto pago que representaba 50 millones de pesos, que el argumento fue pues es que necesitamos esos 50 millones para gastos, para otras cosas, y aquí con la mano en la cintura vamos a pagar 200 millones. Ahora bien las corridas financieras que nos presentaron sí llevan el crédito hasta el 2036 esto significa alargar 8 años más de deuda, los 2500 millones, que a todas luces significa, pues pagar 8 años más y significa que los ciudadanos tendrán que pagar mucho más el valor de este crédito nosotros preguntamos bueno cuanto más va a pagar y no nos respondieron, ojala nos pudieran responder cuanto significa que estos 8 años se siga pagando este crédito, también me sorprende que apenas hace algunos meses aprobamos en Pleno un crédito de 150 millones un crédito quirografario que nos dijeron que iba a ser para el término de esta administración que no iba afectar al Ayuntamiento más allá de estos años y ahora aparentemente lo veo también dentro de este mismo monto que se va a refinanciar y por último estos próximos 2 años que parecen de gracia en donde se dice que se va a tener un ahorro de 600 millones de pesos lo que yo concierno es que durante 2 años nada más vamos a pagar intereses, alrededor de 300 millones de pesos por año pero nada va a ir a capital toda va a ser pago de intereses y a partir del 2019 ya empezamos a abonar un poquito a capital. ¿Para qué? Para que el Ayuntamiento tenga 60 millones de pesos más para el manejo, contra la ciudadanía, entonces ante estos hechos y argumentos considero que la reestructuración no es lo más conveniente como nos lo están planteando y por supuesto que el PRI a través de un servidor, va en contra de que se pretenda seguir engañando a la Ciudadanía.

Tesorero Municipal:

Buenos días, muchas gracias. En primer lugar, empezando con la lectura del Regidor Petersen, estoy de acuerdo, habíamos tratado de ser un poco más disciplinados a la hora de decir 15 años ya habíamos revisado varias corridas incluso varias propuestas en general



de varios Bancos y nos parece que 15 años si da, tener mayor flexibilidad, yo creo que no podemos estar en contra, si pudiera haber más plazo, pero si decir el objetivo digamos es pagar esta deuda más pronto que tarde, poco a poco el ritmo de amortización también vaya llevando a que combinación con el crecimiento de los ingresos que deberíamos esperar con las participaciones al menos en términos de inflación o por arriba, vaya siendo que el peso de la deuda vaya disminuyendo, pero yo no le veo problema en flexibilizar esa restricción.

En cuanto al tema de que las bases de licitación se pusieran a disposición o se hicieran del conocimiento del Pleno, tampoco le veo problema, de hecho la Ley de disciplina financiera pasando al tema de la Tesorería como responsable de esto sí marca la Ley de disciplina que el Tesorero, ni siquiera el Presidente, ni siquiera el Cabildo, es el entero responsable de que se cumpla con la Ley de disciplina financiera, en los términos de que la tasa efectiva de interés que al final se pague sea más baja y es muy clara también en cuanto al proceso licitatorio, yo la verdad no le veo ningún beneficio que fuera a que adquisiciones de hecho en un principio estaba así, la habíamos mandado así con adquisiciones visto que la Tesorería es 100% responsable de este, digamos de que se cumpla con la ley en esta materia, creo que meterle una entidad que a lo mejor no está familiarizada con los temas financieros, pienso que si nos pudiera trazar el proceso, en cambio yo sí creo que una vez que se tengan las bases de licitación que también el proceso está claramente definido en la Ley de disciplina financiera, se pudieran hacer del conocimiento del Pleno para que las avalaran.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

El primer tema me parece que es importante que nosotros estemos abiertos a poder encontrar los plazos que realmente tengan más beneficios para el Ayuntamiento, yo creo que eso es muy claro.

El segundo tema efectivamente estoy consciente de lo que establece la Ley de disciplina financiera por eso no estoy pidiendo la autorización de las bases, sino solo conocimiento

En el tercer lugar, sí me gustaría mucho insistir en la posibilidad de que participaran otros actores en la decisión y muy específicamente actores de la sociedad civil, lamentablemente entorno a los créditos se dicen muchas cosas, hay que decirlo con toda claridad y creo que lo peor que podemos hacer es, abrir el espacio para una crítica irracional innecesaria respecto al trabajo de la Tesorería, que confió en que va a estar adecuadamente realizado. Lo que podríamos poner es una intervención de parte de la Comisión de Adquisiciones en su calidad de ente responsable de llevar a cabo las adquisiciones en apego a lo que establece el Ayuntamiento de Guadalajara, pero como asesora, como observadora, yo creo que es importante darle una mayor apertura a la opinión para evitar cualquier tipo de cuestionamiento respecto a la posibilidad falta de transparencia en el proceso, quizá ahí lo



que podríamos hacer es; reconociendo que la responsabilidad específica es de la Tesorería involucre, invite, participe, haga de conocimiento de la Comisión de Adquisiciones con la finalidad de evitar cualquier posibilidad de que exista algún cuestionamiento al respecto.

Tesorero Municipal:

En todo caso, a mí más que las Cámaras yo creo que a lo mejor podríamos consultar al IMEF, Colegio de Contadores.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Bueno, a mí en ese sentido lo que me preocuparía un poco es que la comisión de adquisiciones está efectivamente representada por varios funcionarios públicos, las fuerzas políticas que componen este Ayuntamiento y Cámaras Empresariales, pero en ninguno de ellos veo como la especialización necesaria para revisar el tema. Entonces son temas muy complejos de entender desde mi punto de vista, explicar a la comisión de adquisiciones, tal vez nos podría tener un costo más alto en términos de tiempo de inversión del recurso humano y de desgaste, a lo mejor lo que podríamos hacer es establecer que dentro del proceso y que incluso al o mejor también eso se puede informar al ayuntamiento se involucren otros entes especializados como colegios de contadores.

Tesorero Municipal:

Ya lo consulté a raíz de la última sesión con el IMEF y ellos tiene apertura para darnos una opinión una vez que salga incluso de las bases y de la apertura de la propuesta si los pudiéramos invitar, no sé si el Colegio de Contadores también pudieran ser ellos no los he consultado y habría apertura para algún otro organismo especializado que pudiera asesorarnos.

Regidor José Manuel Romo Parra:

Dejarlo abierto quizá, sí establecemos un Organismo especializado en la materia a quien pudiéramos consultarlo y que nos diera la opinión para tener una mejor decisión y que al mismo tiempo se cubran las participaciones.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Sí están de acuerdo podemos agregar otro punto en el Decreto diciendo que: Dentro del proceso estipulado en la Ley de disciplina financiera y que llevará acabo de la tesorería, se deberá consultar al menos 2 instituciones especializadas en el tema y las opiniones que puedan vertir informársele al Ayuntamiento.



Regidor Alfonso Petersen Farah:

De hecho, precisamente, el punto octavo al final dice: "se autoriza a que se realice directamente la contratación de las instituciones calificadoras de valores y/o asesores jurídicos y financieros, instituciones fiduciarias que sean requeridos".

Me parece que esta apertura sí la estamos dejando. Yo más que nada lo que quisiera es, generar un mecanismo que le dé más transparencia al proceso que le dé más oportunidad, entonces me parece que sí bien es un hecho, que en la Comisión de Adquisiciones no hay gente especialista en temas relacionados con asuntos de tesorería, bueno pues también debo decir que la Comisión de adquisiciones se compra mucho equipo de cómputo y no es que cuenten con gente que tenga conocimientos de computo. Yo creo que la Comisión de Adquisiciones no vigila la parte técnica, la Comisión de Adquisiciones vigila el proceso. Y creo que sí es una instancia que podría desde mi punto de vista, contribuir en la vigilancia de la clarificación del proceso en beneficio de la transparencia y de la rendición de cuentas de este Ayuntamiento.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Pues no se sí podría, pero muy acotado la verdad, a mí sí me preocupa ya que debemos alinearnos a lo que pide la nueva normatividad de disciplina financiera y después meternos en algún problema.

Tesorero Municipal:

Se está revisando con BANOBRAS con BANORTE todos los que pudieran participar, en el sentido de que jurídicamente no le vean problemas y uno de los temas que sí mencionaron fue adquisiciones por eso lo comentamos.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Sí, a lo mejor solo como conocimiento también en cada una de las etapas del proceso, pero sin que tengan tampoco la capacidad.

Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:

Sí bien es cierto, que sí se licita el proceso de la deuda, sin embargo, la Ley de disciplina financiera pide que sean una sola base (licitación) de contratación, ósea que es otra figura a la que es de adquisiciones, por ende no se adjudica, sino únicamente es una base (licitación) de contratación.



Tesorero Municipal:

También estamos sujetos a las agencias calificadoras etcétera, si hacemos una reestructura mal, nos va a constatar, entonces digamos creo que los candados existen nos preocupa un poco el tema de cuanto vamos a tardar en sacar este tema, porque digo entre más nos esperamos más dinero estamos perdiendo o dejando de ahorrar.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Pues bueno no se ahora que le podamos contestar las dudas que tenía el Regidor Otal Lobo y regresamos a este punto.

Tesorero Municipal:

Sí, empezando con el tema de Bancomer son 155 millones, hay que recordar porqué originalmente era un crédito a tasa fija, que en su momento parecía muy atractivo porque estábamos en una crisis bancaria donde las tasas no paraban de subir y en su momento pues fue una solución para dar seguridad y para darle tranquilidad a las finanzas del Municipio, pero a los pocos años, pasada esta crisis, las tasas empezaron a bajar y el crédito se volvió muy caro, se lograron varias reestructuras en su momento para que durante las administraciones pasadas, particularmente las últimas dos se lograra pagar menos, pero ese costo de rompimiento surge uno, porqué había un SUAP ahora ya no lo hay, pero básicamente lo que el banco está tratando de hacer es garantizar esa tasa. Aquí a la hora de romper esta tasa la puesta es que las tasas de largo plazo no son siete ochenta y dos, entonces si nosotros logramos dejar las tasas efectivamente flotando estos 155 millones lo único que hacen es, garantizarle el margen al banco con una determinada estructura de tasas creciente, a medida que van creciendo las tasas con el margen de dos veinticuatro, si nos esperamos a vencimiento esos 150 millones nunca se pagarían evidentemente. Si en la medida que lo vayamos adelantando pagos y/o a medida que vaya transcurriendo el tiempo, esa penalidad va a ir bajando y/o en la medida que vayamos bajando pagos, va a bajar la tasa, entonces de alguna manera no podemos estar peor de lo que ya estamos al pagar esa comisión, pero si bajan las tasas o no suben en la medida que el banco tiene a sus expectativas que ahora por ser un momento de crecimiento de tasas está empinada la curva pues básicamente nuestra puesta es que vamos a pagar menos, vamos a tener una ventaja en ese sentido, ahora este pago tiene un impacto positivo inmediato y es que la tasa va a bajar de TIIIE +2.24 a TIIIE +.30 y uno entonces eso va a significar de entrada, una disminución inmediata en el pago mensual que se está haciendo liberando también flujo, y a larga le va a dejar una situación mucho más cómoda a las siguientes administraciones, nosotros estamos proponiendo absorber el impacto desde esta administración o para decir veníamos desde 2010, cada administración tenía que sufrir tenía que sentarse a fuerza con los bancos



y negociar, bájame la tasa y a lo mejor yo te doy a cambio todas mis cuentas de participaciones para que tengas ahí ciertos intereses o cierto fondeo. Digamos es una situación compleja incómoda para una administración que viene entrando, lo que haríamos con esto nosotros es absorber el golpe y dejar a la par de una crédito que sea claro, no va a ver un periodo de gracia, simplemente en el crédito de Bancomer en lugar de ser pagos iguales van a ser pagos crecientes pero en todo momento se va a seguir amortizando el capital de los 2 bancos, entonces sí quiero aclararlo ni se está buscando, se ha comentado, pero no estamos buscando un periodo de gracia donde solo se pagarían los intereses, en todo momento se paga.

El otro tema es sí reiterar que nuestro escenario base son 15 años en un escenario donde nos fuéramos a 20 es decir hasta el 2036 les pasamos el dato de cuanto sería pero este realmente no es el escenario que estamos buscando, sí en lo personal yo estoy convencido de que entre más pronto sin desbalancear las cifras podamos pagar y fortalecer los ingresos de manera que el costo de la deuda represente una menor parte y por lo tanto las futuras administraciones tengan una mayor capacidad financiera, ese es el objetivo. El crédito quirografario de 150 millones, lo único que estamos haciendo es pensamos que la línea global que acaba de poner que acaba de conseguir el Gobierno del Estado la SEPAF participar a través de ese esquema aclarando no esto es un poco complejo pero no vamos a usar la línea de crédito, ellos consiguieron una línea de 2,000 o 2,500 millones de pesos con BANOBRAS a una tasa bastante buena creo que es un TIIE +1.26 esta es la que estarían dando disponibilidad a los municipios que tengan algún problema, la verdad es que nosotros podemos conseguir mejores tasas que las que podemos conseguir ahí, pero el hecho de participar en este esquema sí tiene varias ventajas y una es no tener, como ya es un esquema que ya fue aprobado por el Congreso del Estado a participar en el apartado de este programa nos evitaría la necesidad de ir al Congreso por lo tanto podríamos tener la reestructura más rápido y de alguna manera pues también tendríamos algunas otras garantías, acceso a algunas otras garantías como una estructura de GPO (garantía de pago oportuno) con BANOBRAS, este es algo que también mencionamos acá, como esto está en el decreto del Congreso tenemos acceso únicamente a ese esquema a través del Congreso o a través de la SEPAF, entonces tiene diversas ventajas, lo único que estamos haciendo es no estamos cambiando el espíritu, es decir este es un crédito de corto plazo que queremos pagar en esta administración de manera de no dejar deudas adicionales a la administración siguiente y a las siguientes administraciones y es básicamente un esquema de manejo de flujos, lo que sí es que sí pudiéramos tener ventajas adicionales tanto en costo como en logística de la aprobación y todo lo demás, sí participamos a través de la línea global que tiene el Gobierno del Estado, entonces lo único que estamos diciendo en esta parte del decreto es que nos autorizaran, ósea que quedara muy claro específicamente la autorización de que sí conseguimos mejores oportunidades participando en la línea global,



pues que tengamos esa apertura no, no que digamos oye pues fíjate que sí participamos acá en la línea vamos a tener mejores precios que yo puedo conseguir por mí mismo, pero tengo que ir al cabildo a que me autoricen pero una vez que quede la autorización y en caso de que consigamos mejores tasas pues pasara este lo haremos por ese esquema de manera totalmente transparente también tendrá que haber un concurso por invitación, donde participan al menor 2 bancos al menos con una propuesta en firme etcétera, todo en cumplimiento con lo que es la ley, esas serían las observaciones.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo:

Gracias, presidenta nada más es una explicación muy amplia técnica de un especialista, sin embargo, sigo manteniéndome en la postura de que lo que nos entregaron fue una corrida financiera hasta el 2036, donde el mejor escenario es que no llegemos, sin embargo, está considerado, es una posibilidad.

El hecho de que vayan a pagar los 155 millones no 200, me resulta positivo por supuesto que es fácil decir que van a pagar 155 millones cuando se están ahorrando 600 millones de pesos en los dos primeros años de acuerdo a la corrida financiera y como decía el tesorero, sí si va a seguir pagando interés y capital donde en el 2017 se van a pagar 10 millones cuando se pagan 300 y en 2018 se van a pagar 17 millones cuando se pagaban 300. Entonces todo lo demás es a interés, 300 millones y 300 millones entonces sí eso no es un plazo de gracia pues entonces no entiendo yo, pagar 27 millones en 2 años cuando pagaban 600 a capital es un plazo de gracia y sí te vas ahorrar 600 millones claro que pagas 155 ósea claro que te sobra, yo creo que honestamente hay un interés genuino por supuesto de esta administración para hacer las cosas bien, eso no lo dudo, están aprovechando también la propuesta de la SEPAF de adherirse a esta bolsa que se consiguió con intereses muy benéficos, que bueno, pero sí creo que hay aquí condiciones no favorables para la reestructuración de la deuda, por eso me sostengo mi voto en contra de lo que se está planteando.

Tesorero Municipal:

Yo solamente haría una aclaración la ley nos impide a hacer una reestructuración si la tasa efectiva de la reestructura no es benéfica, entonces en el largo plazo, digamos de aquí a que se acabe el crédito a valor presente, tienen que ser menor, ósea sino, no solamente va a ser cabildo, sino va ser hacienda la que nos va a venir a decir esto está mal hecho y no funciona.



Secretario Técnico Paris Alejandro Orozco Reyes:

Respecto de las corridas financieras, en importante mencionar que en primera instancia le comenté a sus asesores que no podíamos generar una corrida financiera ya que actualmente no podemos dar un supuesto, pero con el ánimo de entregarle toda la información, hicimos un supuesto, yo sí aclaré esto, que no podíamos decir porqué el tema de los plazos, yo sí le dije que eran 15 años.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Para ir consolidando las propuestas yo lo que propondría es que en el Punto Quinto donde dice que: ". Se autoriza a la Tesorería Municipal para que, en su caso, lleve a cabo el proceso competitivo y licitatorio para la adquisición del financiamiento autorizado conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", agregaría un párrafo más donde diga: "Que la Tesorería Municipal tendrá que enterar al Ayuntamiento de las bases de licitación y a la Comisión de adquisiciones para su conocimiento del proceso que se lleve a cabo", esa sería la propuesta.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Yo agregaría algo más estando completando a favor de la misma, yo solicitaría que se agregara un Punto Sexto y el Sexto se recorriera en donde diga: "Se solicita a la tesorería soliciten 2 opiniones técnicas por escrito a instituciones integrantes del INEF de que avalen las condiciones", yo creo que así tendríamos mucha más tranquilidad todos respecto a las diferentes actividades que se están haciendo, incluso la Secretaria de Hacienda.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Con las modificaciones propuestas en el Punto Primero, Segundo párrafo que en lugar de que se establezca el plazo de 15 años, se establezca con la vigencia del plazo que mejores condiciones crediticias ofrezca y la modificación del Punto Quinto sobre que la tesorería entere al Ayuntamiento las bases de licitación y a la comisión de adquisiciones para su conocimiento del proceso que se lleve a cabo, así mismo agregar un punto sexto recorriendo los demás, solicitando a la tesorería que también solicite 2 opiniones técnicas a las Organismos integrantes del INEF que puedan emitir una opinión técnica especializada, también en el punto primero en el primer párrafo en la última línea teníamos solamente: "más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reservas", agregaríamos la palabra cobertura de tasa para que sea más específico.

No habiendo quien en votación económica les consulto si se aprueba el turno marcando con número 235/16.



APROBADA

1 VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR SERGIO OTAL LOBO

(6) Pasando al desahogo del punto número SEXTO del orden del día, pongo a su consideración el proyecto de dictamen con número 236/16 y 224/16 mediante el cual se refiere sobre la aprobación y autorización de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos y la Estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y la Iniciativa que tiene por objeto la revisión del subsidio aprobado para la fundación Teletón.

Por lo que pongo a su consideración los siguiente Decreto Municipal, para lo cual instruyo al Secretario Técnico de lectura de los mismos.

DECRETO MUNICIPAL

Primero. Se aprueba y se autoriza la estimación de ingresos de la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 del Municipio de Guadalajara, por la cantidad de **\$8,070,413,560.00 pesos (ocho mil setenta millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**. Especificada y desglosada en el anexo “NR001 Ingresos”.

Segundo. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y artículo 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se aprueba y autoriza la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos y la correspondiente estimación de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016, por la cantidad de **\$8,070,413,560.00 pesos (ocho mil setenta millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**; y sus anexos que forman parte íntegra del presente decreto para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

Adicionalmente se incluye la tabla por capítulo y partida presupuestal que se encuentra en su anexo NOR006 del Objeto del gasto

Capítulo	Partida	Concepto	Total
1000	1110	Dietas	22,568,061
	1130	Sueldos base al personal permanente	1,999,085,334
	1210	Honorarios asimilables a salarios	16,200,600
	1220	Sueldos base al personal eventual	214,336,598
	1230	Retribuciones por servicios de carácter social	14,809,171
	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	36,674,360
	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	335,921,071

	1330	Horas extraordinarias	42,634,127
	1410	Aportaciones de seguridad social	406,774,248
	1420	Aportaciones a fondos de vivienda	61,285,594
	1430	Aportaciones al sistema para el retiro	40,423,734
	1440	Aportaciones para seguros	47,224,228
	1520	Indemnizaciones	4,000,000
	1540	Prestaciones contractuales	289,063,377
	1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	3,500,525
	1590	Otras prestaciones sociales y económicas	74,888,570
Total	1000		3,609,389,598
2000	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,269,643
	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,638,809
	2130	Material estadístico y geográfico	220,607
	2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,825,371
	2150	Material impreso e información digital	2,886,471
	2160	Material de limpieza	11,397,859
	2170	Materiales y útiles de enseñanza	1,137,080
	2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000
	2210	Productos alimenticios para personas	19,728,137
	2220	Productos alimenticios para animales	1,346,790
	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	692,741
	2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	7,404,700
	2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	1,500
	2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	11,000
	2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	100,000
	2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	40,000
	2410	Productos minerales no metálicos	1,821,980

2420	Cemento y productos de concreto	3,497,436
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1,230,426
2440	Madera y productos de madera	775,897
2450	Vidrio y productos de vidrio	392,048
2460	Material eléctrico y electrónico	24,366,182
2470	Artículos metálicos para la construcción	4,212,912
2480	Materiales complementarios	1,249,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,436,752
2510	Productos químicos básicos	1,058,163
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,800,025
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	15,811,307
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	8,294,924
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	272,425
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	821,526
2590	Otros productos químicos	6,500
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	82,575,443
2710	Vestuario y uniformes	27,919,540
2720	Prendas de seguridad y protección personal	8,032,146
2730	Artículos deportivos	233,942
2740	Productos textiles	220,005
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	613,486
2820	Materiales de seguridad pública	1,738,600
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	7,451,560
2910	Herramientas menores	3,601,149
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	843,730
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	321,513
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	948,331

	2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	65,428
	2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	17,320,439
	2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,164,750
	2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	3,413,000
Total 2000			331,241,272
3000	3110	Energía eléctrica	323,498,756
	3120	Gas	1,609,500
	3130	Agua	1,500,000
	3140	Telefonía tradicional	10,125,000
	3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	500
	3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9,358,600
	3180	Servicios postales y telegráficos	2,012,433
	3190	Servicios integrales y otros servicios	5,007,000
	3210	Arrendamiento de terrenos	6,300
	3220	Arrendamiento de edificios	14,937,807
	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,442,152
	3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,932,409
	3250	Arrendamiento de equipo de transporte	42,462,870
	3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	434,500
	3270	Arrendamiento de activos intangibles	5,000
	3290	Otros arrendamientos	72,799,268
	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	6,918,155
	3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,108,560
	3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	50,722,806
	3340	Servicios de capacitación	13,263,497
	3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	215,000
	3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	30,118,467

3380	Servicios de vigilancia	189,000
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	60,540,574
3410	Servicios financieros y bancarios	5,000,000
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	6,956,540
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,200,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	54,389
3450	Seguro de bienes patrimoniales	32,794,225
3460	Almacenaje, envase y embalaje	11,589
3470	Fletes y maniobras	3,524,561
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,362,988
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,549,755
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,984,700
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	502,613
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	17,757,300
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	19,962,755
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	346,080,500
3590	Servicios de jardinería y fumigación	17,490,229
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,336,559
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	7,155,680
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	11,548,500
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	12,500,000
3710	Pasajes aéreos	1,100,000
3720	Pasajes terrestres	200,428
3750	Viáticos en el país	949,320
3760	Viáticos en el extranjero	350,000
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	113,416
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,118,478

	3810	Gastos de ceremonial	450,655
	3820	Gastos de orden social y cultural	47,729,968
	3830	Congresos y convenciones	1,809,000
	3840	Exposiciones	656,698
	3850	Gastos de representación	327,025
	3920	Impuestos y derechos	4,781,329
	3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	37,500,000
	3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	22,000
	3960	Otros gastos por responsabilidades	16,377,050
	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	500,000
	3990	Otros servicios generales	9,407,962
Total 3000			1,338,374,363
4000	4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	693,371,558
	4330	Subsidios a la inversión	3,000,000
	4390	Otros subsidios	1,606,099
	4410	Ayudas sociales a personas	378,513,491
	4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	10,508,000
	4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	13,764,513
	4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	27,882,154
	4510	Pensiones	324,917
Total 4000			1,128,970,732
5000	5110	Muebles de oficina y estantería	4,946,384
	5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,238,418
	5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	5,000,000
	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	10,624,125
	5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,384,277
	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	1,708,358

	5220	Aparatos deportivos	146,300
	5230	Cámaras fotográficas y de video	3,700,902
	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	7,326,890
	5310	Equipo médico y de laboratorio	13,580,595
	5320	Instrumental médico y de laboratorio	25,000
	5410	Vehículos y equipo terrestre	12,969,665
	5420	Carrocerías y remolques	800,000
	5490	Otros equipos de transporte	1,451,656
	5510	Equipo de defensa y seguridad	2,890,000
	5620	Maquinaria y equipo industrial	4,513,588
	5630	Maquinaria y equipo de construcción	935,770
	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,720,000
	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,810,990
	5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	74,584
	5670	Herramientas y máquinas-herramienta	3,758,771
	5690	Otros equipos	675,000
	5780	Árboles y plantas	465,850
	5910	Software	11,695,000
	5970	Licencias informáticas e intelectuales	2,720,000
	5990	Otros activos intangibles	3,500,000
Total	5000		107,662,123
6000	6110	Edificación habitacional	10,000,000
	6120	Edificación no habitacional	507,178,833
	6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	112,554,947
	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	51,750,000
	6150	Construcción de vías de comunicación	364,237,797
	6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	160,259,544

	6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	9,677,636
	6220	Edificación no habitacional	28,192,009
	6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	44,905,421
Total	6000		1,288,756,188
	7000	7920 Contingencias socioeconómicas	5,000,000
		7990 Otras erogaciones especiales	5,000,000
Total	7000		10,000,000
	9000	9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	133,423,173
		9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	122,596,112
Total	9000		256,019,285
Total,	general		8,070,413,560

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para la segunda modificación al presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2016, se autoriza que las partidas siguientes sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3110	Servicio de Energía Eléctrica	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público
3130	Servicio de Agua	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3140	Servicio Telefónico Convencional	Dirección de Innovación Gubernamental
3150	Servicio de Telefonía Celular	Dirección de Innovación Gubernamental
3160	Servicio de Telecomunicaciones y Satélites	Dirección de Innovación Gubernamental
3170	Servicio de Internet, Enlaces y Redes	Dirección de Innovación Gubernamental

3210	Arrendamiento de Terrenos	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3220	Arrendamiento de Edificios y Locales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
3550	Mantenimiento de Equipo de Transporte	Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3710	Pasajes Aéreos	Presidencia
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	Dirección de Innovación Gubernamental
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	Comisaría General de Seguridad Ciudadana
5910	SOFTWARE	Dirección de Innovación Gubernamental
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	Dirección de Innovación Gubernamental

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se aprueba la Plantilla de Personal para la segunda modificación al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016 contenida en el **Anexo 4** el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el municipio de Guadalajara.

Quinto. En acato de los laudos ordenados por la autoridad jurisdiccional laboral denominada Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, con motivo las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente, y que fueron realizadas.



Así mismo, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido para los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.

Sexto. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, para el presente ejercicio fiscal, se aprueban las siguientes erogaciones:

Subsidios	
Consejo Municipal del Deporte COMUDE	150,000,000
Operación de la Administración	22,266,929
Premio a Mujeres Destacadas	150,000
Premio de Escultura	350,000
Premio de Pintura	200,000
Premio Medalla Ciudad de Guadalajara	150,000
Festival Cultural Guadalajara 2016	10,000,000
Programa para Apoyos para Materiales Escolares	500,000
Reconocimientos por los Años Laborados.	281,800
Adultos Mayores Colaborando con su Ciudad	15,000,000
PAPIROLAS	1,350,000
Capacitación para beneficiarios de PSM	1,000,000
Premio a la Conservación y Restauración de Fincas	150,000
Premio Literatura	450,000
Premio a la Excelencia Magisterial (José Vasconcelos)	244,800
Mujeres Jefas de Familia	9,600,000
Bosque Los Colomos	16,500,000
Instituto Municipal de Atención a la Juventud	5,758,767
Instituto Municipal de la Vivienda Guadalajara	11,426,064
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	13,159,083
Sistema Desarrollo Integral de la Familia DIF	331,000,000

Consejo de Colaboración Municipal	150,000,000
Mejora Escolar	10,000
Programa de Apoyo a Comerciantes del Municipio de Guadalajara	3,000,000
Subsidio a Estancias Infantiles	5,000,000
Subsidio de Refrigerio de Estancias Infantiles	3,978,967
Programa de Fomento a la Educación Superior de Estudiantes del Municipio de Guadalajara	500,000
Consejo Consultivo de Seguridad Pública	212,196
Cámara de Comercio de Guadalajara	3,697,413
Organización de Invidentes Unidos de Jalisco	72,439
Colegio de Jalisco A.C.	503,049
Festival de Mayo	1,606,099
Patronato del Festival Internacional de Cine Guadalajara	5,250,000
Cobertura Territorial, Brigadas de Salud	1,000,000
Albergue Las Cuadritas	5,000,000
Patronato del Centro Histórico	4,227,644
Centro de Capacitación para el trabajo	20,000
Proyecto de Programas Compensatorios para Alumnos	300,000
Feria Internacional del Libro	1,050,000
Banco Diocesano de Alimentos	503,049
Centro de Integración Juvenil	537,257
Fundación Teletón	6,000,000
Agrupación de Ciegos y Débiles Visuales	51,311
Casa de descanso La Sagrada Familia, A.C.	422,562
Benemérita Sociedad de Geografía del Estado de Jalisco	241,464
Premio Educando con Valores	94,860
Centros Comunitarios	521,033

Programa de Gestión de Fondos Estatales y Federales	3,000,000
Uniformes, Útiles y Calzado	137,506,988
Proyecto de Fomento y Desarrollo Educativo	41,000
Apoyos Económicos a Familiares de Policías	402,440
Guadalajara Municipio Lector	47,940
Hecho por Mujeres / Mujeres que Trabajan	102,218,000
Apoyo a Guarderías para Hijos de Madres Policías	230,915
Becas para Jóvenes que Estudian	96,159,747
FORTASEG Federal 2016	3,650,000
Pensión vitalicia de Verastegui Alba Juan	163,631
Proyecto de Servicios Educativos	2,000
Pensión vitalicia de José Antonio Sandoval Esqueda	161,286
Programa de Atención a Personas en Situación de Calle	2,050,000
	1,128,970,733

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Séptimo. Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha aplicación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para la segunda modificación al presupuesto del año 2016 las partidas contenidas dentro del Capítulo "6000 Inversión Pública", "7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones" y "9000 Deuda Pública", así como las contenidas dentro del concepto de gasto "4400 Ayudas Sociales", "3940 Sentencias y resoluciones judiciales", "3960 Otros gastos por responsabilidades"; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan previsiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2016, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida "1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

Octavo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
<i>Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel</i>	<i>Desayuno</i>	\$250.00	\$250.00	USD\$ 30.00
	<i>Comida</i>	\$400.00	\$400.00	USD\$ 60.00
	<i>Cena</i>	\$300.00	\$300.00	USD\$ 50.00
	<i>Hospedaje</i>	\$2,100.00	\$2,500.00	USD\$ 300.00
Total, por día		\$3,050.00	\$3,450.00	USD\$ 440.00
<i>Directores de Área o equivalentes</i>	<i>Desayuno</i>	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	<i>Comida</i>	\$300.00	\$300.00	USD\$ 35.00
	<i>Cena</i>	\$300.00	\$300.00	USD\$ 35.00
	<i>Hospedaje</i>	\$1,800.00	\$1,800.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,600.00	\$2,600.00	USD\$ 295.00
<i>Jefes de Departamento y resto del personal</i>	<i>Desayuno</i>	\$180.00	\$180.00	USD\$ 20.00
	<i>Comida</i>	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	<i>Cena</i>	\$200.00	\$200.00	USD\$ 25.00
	<i>Hospedaje</i>	\$1,300.00	\$1,300.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$1,880.00	\$1,880.00	USD\$ 270.00

Se faculta al Presidente Municipal de Guadalajara, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2016.

Noveno. Se aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2016 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, de conformidad con la Segunda Modificación al Presupuesto del Municipio de Guadalajara del Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis que se autoriza en el punto Segundo del presente decreto, cumpliendo siempre con la Reglas de operación y convenios.

Décimo. Se aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal a que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2016 y/o anteriores;



así como que la parte que le corresponde al municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2016.

Décimo Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2016, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales de una UR, Unidad Responsable, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, siempre y cuando haya disponibilidad; esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento.

Décimo Segundo. La Tesorería Municipal deberá informar trimestralmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todos los informes y movimientos financieros que realice.

Décimo Tercero. La Sindicatura deberá remitir trimestralmente a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, un informe respecto a los juicios en contra del Ayuntamiento y la administración que impliquen erogaciones presupuestales.

Décimo Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de decreto y a su vez en la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2016 dos mil dieciséis para suscribir documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para que en cumplimiento del artículo 127 del reglamento del Presupuesto y Ejercicio de Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, ejecuten los recursos asignados a su área con perspectiva de género fomentando la igualdad de género; Se instruye igualmente al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que acompañe a las dependencias en esta tarea, monitoree y evalúe su cumplimiento.

CUARTO. - Se instruye al Secretario General, en ejercicio de sus atribuciones, notifique e informe al Congreso del Estado de Jalisco, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2016 para



el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de **\$8,070,413,560.00 pesos (ocho mil setenta millones cuatrocientos trece mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** para lo cual se anexa copia del presente decreto, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.

QUINTO. -Remítase copias certificadas de esta resolución que autoriza la Segunda Modificación de Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, con sus anexos, así como la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, certificada, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

SEXTO. -Notifíquese esta resolución a la Secretaría General Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Municipal, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

Les consulto si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto, por lo que pido a que el secretario técnico tome lista del registro de oradores.

Regidor Alfonso Petersen Farah:

Muchas gracias Presidenta, bueno yo creo que es un tema que sin duda ocupa mucho trabajo todavía desde mi punto de vista, en primer lugar, vale mucho la pena mencionar el presupuesto de egresos e ingresos actual, comparado con el 2017 de 6,500 millones de pesos va a ascender en esta segunda versión presupuestal casi a 8 mil millones de pesos es decir está creciendo casi 23.23 % más en relación al cierre 2015.

Dentro del punto quinto hay una cosa que me llama mucho la atención, porqué parece una propuesta que pretende en forma retroactiva, aprobemos el pago de sueldo y prestaciones motivos de altos ingresos de personal no contemplados en las platillas de personal anteriores a la aprobación del presente decreto, yo creo que este quinto punto, vale la pena que sea revisado y en su momento eliminado, me voy a remitir a lo que dice el segundo párrafo: "Se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizadas desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente decreto siempre y cuando constituyen un derecho adquirido por los servidores públicos".

Me parece que estos son temas que debieron quedar claramente conceptualizados y contemplados dentro de la propuesta de egresos, al final del camino siento que el poner ese tipo de redacciones que lo único que pretenden desde mi punto de vista, es generar una percepción inadecuada como quisiéramos estar regularizando, una serie de acciones que se pudieron haber hecho duran el paso del año sin haber contemplado o atendido los diferentes ordenamientos legales como informar a la propia Comisión o al propio Ayuntamiento de Guadalajara, de algunas modificaciones realizadas específicamente a la platilla del personal, creo que esto deberíamos de eliminarlo, hay que recordar que el punto sexto del dictamen del presupuesto de egresos de la Comisión de hacienda y pudiera



permitirme también atender mi participación durante la sesión del Ayuntamiento del 22 de diciembre del 2015, el dictamen de la comisión de hacienda del presupuesto de egresos del 2016 en el sexto transitorio establecía: "Se autoriza la creación de plazas que permitan dar cumplimiento a las sentencias laborales emitidas por la autoridad competente en materia judicial, se llevará acabo de manera directa por las instancias administrativas correspondientes toda vez que se trate de dar cumplimiento a la resolución de la autoridad judicial, donde ya no existe recuso alguno porqué ya causó estado.

Para atender laudos que impliquen la basificación o la creación de una plaza de base que marque la definitiva del acto reclamado del ordenamiento de elección de recursos humanos por instrucción de la sindicatura municipal del Ayuntamiento, dará tramite de dicho proceso para lo que requerirá copia íntegra legible del laudo de referencia, todas las modificaciones que den de la platilla, voy a mencionar un párrafo que lamentablemente se eliminó, que si a todas la modificaciones que den de la platilla del presupuesto anual a partir de ese procedimiento deberán ser informador a la comisión edilicia de hacienda pública y esto se va a notificar al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento y la aprobación en caso de tratarse de la liberación del presupuesto del año inmediato anterior, este último párrafo lamentablemente fue eliminado en la sesión del 22 de diciembre cuando se aprobó el presupuesto del 2016, yo solicité la eliminación de este sexto transitorio con este argumento, quisiera poner a su consideración de ustedes que durante la exposición del presupuesto se puso a nuestra consideración un punto de acuerdo en lo que son los transitorios que se enumeró con el sexto que dice a la letra y ya lo que leí, es por eso que propongo a ustedes las siguientes propuestas la primera sería cancelar el sexto transitorio que acabo de mencionar, con la finalidad de evitar cualquier posibilidad de que tengamos situaciones que no cooperen de manera positiva a los temas del ayuntamiento, me parece muy importante insistir en que no podemos bajo ninguna circunstancia dejar abierto una situación como la que se está proponiendo en este párrafo, porqué creo que lo que estamos haciendo es dejar abierta la posibilidad de que se lleven a cabo modificaciones a la plantilla sin que exista una autorización previa del ayuntamiento, recordar que cualquier modificación a la plantilla debe ser previamente autorizada por el ayuntamiento, recordar que el capítulo 1000 es la única de la partidas que no está a disposición su modificación dentro del 10% y recordar que en un momento determinado el generar este tipo de antecedentes pues lo único que podría crear es un desorden en la administración que creo que no es conveniente para nadie. La propuesta muy específica es eliminar entonces el segundo párrafo del capítulo quinto que a la letra dice: "Así mismo se aprueba y autoriza todo pago del sueldo y prestaciones realizadas desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación de presente decreto, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido por los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico del que es poseedor un titular de derecho que no puede ser desconocido por el ayuntamiento por motivo de la relación laboral en trámite".



Me parece ilógico, que, siendo derechos adquiridos, deberían estar claramente contemplados dentro de la relación laboral en el presupuesto, por lo tanto, mi propuesta e insistencia es eliminar en el segundo párrafo del decreto quinto de esta iniciativa.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo:

Primeramente es importante resaltar el hecho de que a estas alturas del año pueda haber una modificación al presupuesto por cerca de 1,500 millones de pesos, a todas luces beneficio para el Municipio donde se podrá utilizar este recurso para un sin número de problemas que nos aquejan, sin embargo y aunque muchos de los puntos dispuestos lógicamente estoy a favor, también me cuestiona el hecho de que se quiere incrementar el 185 millones de pesos la nómina, 185 millones de pesos cuando a principios de año tuvimos una sesión de ayuntamiento sin mal no recuerdo, en donde incrementamos 50 millones de pesos la nómina para hacer un ajuste a un mal análisis que se hizo del incremento que aprobó el presidente Municipal por ahí de octubre-noviembre que en aquel entonces ya había significado ya 120 millones de pesos de incremento. Bueno en el buen ánimo de coadyuvar con la administración pues votamos este incremento, sin embargo, aquí nos están planteando la posibilidad de incrementar 185 millones de pesos para cuatro meses y la verdad es que, haciendo un análisis muy fácil de número de divisiones, si contratáramos supernumerarios por 6 mil pesos en estos 4 meses tendríamos que contratar 7,800 y si contratáramos supernumerarios de 12 mil pesos pues serían 3,850. Entonces digo no les vas a subir el sueldo a los que ya estaban en la nómina, este no es un incremento de sueldo esto es un incremento, ni siquiera para los que ganan sus laudos, pero estamos hablando 185 millones, por favor, digo no puede ser, es imposible que pretendan que creamos que 185 millones de pesos va a ser para programas x, no, si fuera para mandar personal para todo el Estado pues a lo mejor sí les creo porque sí alcanza para 20, 30 por municipio.

Ahora bien, el gasto corriente 207 millones de pesos y subsidios por 53 millones de pesos a OPD, ósea que nos dedicamos a que los OPD gasten y gasten y gasten y se endeuden y contraten personal y paguen un montón de cosas y está el Ayuntamiento para pagarle sus errores sus problemas, sus deficiencias y a lo mejor sí algunos programas importante que tienen que apoyar pero sino lo consideraron en el presupuesto del año pasado que analizamos, a 4 meses de que terminemos este año entiendo que esos 207 millones de pesos de gasto corriente se suman a los 53 de subsidios, no se perdón, ahí sí tuve una duda, no sé si ese gasto corriente es 207 millones o son cosas diferentes. Entonces ante estas observaciones anticipo mi voto en contra, por qué no podemos crecer la nómina digo una de los señalamientos tajantes que siempre se nos hizo al PRI, incluso también administraciones panistas, que crecimos la nómina a voluntad y que subimos sueldos a voluntad y que hacíamos muchas cosas y ahora ante el hecho de que hay algunos ahorros y algún ingreso extra, pues nos quieren plantear la posibilidad de subir 185 millones, cuando hay otros programas digo simplemente y sin querer quitarle el derecho al Dr. Petersen de que propuso de que le subieran al teletón, pues nomas le están planteando subir un millón



de pesos cuando le había quitado 15, entonces me parece que tendría que ser un análisis mucho más consiente mucho más serio de esta modificación presupuestal para que pudiéramos estar en condiciones de votarlo a favor.

Coordinador Agustín Araujo:

Básicamente tendríamos que decir que hay una especie de reacomodo, de las partidas en cuanto a plazas no ejercidas efectivamente solicitamos la devolución de 50 millones por la interpretación del aumento salarial y sin embargo una parte del incremento, si nosotros nos damos cuenta está en el sueldo base del personal eventual, no solo se refiere a personal supernumerarios, se refiere a los becarios, se refiere a los que tiene que cubrir las suplencias médicas, se refiere a los que tienen que ver con el empleo temporal, hay cuatro figuras diferentes de personal eventual y una de esas cosas que hemos estado haciendo durante los 10 meses de este gobierno, es incrementar personal operativo en áreas como parques y jardines, alumbrado público, es como lo que se ha estado viendo como ustedes lo han estado percibiendo, toda la intervención de diferentes camellones y parque y jardines de toda la ciudad, toda la sustitución de luminarias ha requerido de brigadas, entonces hay como diferentes rubros que se van modificando ahí y la otra tiene que ver con una situación incluso tiene que ver con el apartado que es el incremento del personal que ha sido reinstalado, si lo comentamos en la sesión pasada ha habido digamos en los últimos 6 meses hasta el punto de junio una sustitución probable de 16 personas, una reinstalación promedio 6 personas por mes. De julio para acá hemos incrementado a casi una persona diaria, al llegar al 30 de julio estarían más o menos 83 personas reinstaladas, esto significa que, para cerrar el año, seguramente al ritmo que se está modificando una diaria ósea treinta por mes, vamos a terminar casi triplicando lo que tiene que ver con el tema de pago de sueldos, salarios y prestaciones por personal reinstalado. Esta parte es la sumatoria que nos lleva a reconfigurar lo que tiene que ver con las partidas con la nómina, ahí es donde estamos metidos, hay reconfiguración por el tema de sacar 50 policías que teníamos ejerciendo labores de escribientes, llevarlos a que estén en operación cotidiana en calles y esas plazas evidentemente también tenemos que suplirlas poner ahí unos 50, tenemos ahorita 68 supernumerarios que estaban haciendo labores de escribientes a propósito de este nuevo sistema de justicia alternativa de los juicios orales. Lo que estamos haciendo es reconfigurando las partidas, las cosas se tiene que quedar digamos presupuestadas así, aunque al final del año estos 185 millones pudieran disminuir, por ejemplo si tengo 10 plazas de licencias yo las tengo presupuestar las 10 plazas de licencias, porque yo no sé, si en el transcurso de aquí al cierre del año uno de plazas tendría que volver hacer ocupada, en el caso de esta plaza no fuera ocupada, estaríamos teniendo ese ahorro en todo el conjunto presupuestal, y así un conjunto de plazas también hay plazas que está ahí configuradas como base dentro de la policía, que si no logramos capacitar a la totalidad de elementos que tenían que capacitarse para salir de la academia, también son plazas que al final de cuentas serán un ahorro en la nómina, la reconfiguración de las partidas es básicamente para cubrir todas estas situaciones.



En cuanto a la petición del Dr. Petersen, ahí lo que tenemos son casos que el municipio desde el principio de la administración se ha estado cubriendo, hay una cantidad de gente que se fue el finiquitos, que lo que yo quisiera subrayar es el tema de los derechos adquiridos ahí hay un conjunto de obligaciones que tenemos que seguir cubriendo, que debemos de dejar cubiertos, y para el tema de evitar irnos a un litigio, sí bien no estuvieron presupuestos u otros salieron, tenemos un problema técnico muy grave que es el software que dejaron ahí instalado, el software tiene más de 10 años de obsoleto y no se ha podido destrabar esa situación porqué entraron en un litigio con ese software y lo tenemos ahí con personas que estuvo durante mucho tiempo ahí, hemos notado operaciones digamos raras, tenemos que estar revisando meticulosamente y lo que estamos haciendo es ponerle orden a esa cuestión, estamos a punto de pedir un nuevo software para las nuevas computadoras que tenemos nosotros, nuestro personal no puede operar el software ya son obsoletos básicamente. Entonces en ese contexto nos lleva a la situación de que estamos analizando plazas y encontramos casos en que estas plazas no estaban consideradas, otras están vigentes, otras la estamos pagando y la tenemos que considerar, entonces en este momento nosotros hemos llevado acabo un revisión exhaustiva y puntal, y estamos ahora mucho más atentos que de todo lo que pasa ahí y evidentemente al principio de la administración y de este año ahí operaron muchas cosas de las que nosotros no pudimos percatarnos en su momento.

Por esta razón es que les estamos pidiéndoles a ustedes que nos ayuden a fortalecer esta parte de lo que estamos pagando como derechos adquiridos por eso dice “Siempre y cuando constituye derechos adquiridos”, es decir, nosotros no estamos pagando nada que sea ilegal, son cosas que legamente le corresponden ya al trabajador y si nosotros dijéramos eso no lo vamos a pagar, evidentemente nos enfrentaríamos a un conjunto de demandas y nos saldría mucho más caro el caldo que las albóndigas, ahí al rato tendríamos que estar pagando el tiempo de hora hombre de ir y venir a los tribunales por estar atendiendo ese tipo de demandas, básicamente es el apoyo que les pedimos es en ese sentido.

Tesorero Municipal:

Yo diría también creo y corrijame sí me equivoco coordinador, hay algunos casos con algunas diferencias de criterios con los sindicatos, por ejemplo, nosotros estimamos que los quinquenios de la gente de los de primer ingreso empiezan a calcular a partir de que entraron, pero resulta que se tienen que calcular a partir de que sí ya tenían esa antigüedad anterior y volvieron a entrar, recuperan esa situación, entonces son temas que hay que recalcular.

Por eso somos insistentes en el tema de derechos adquiridos nosotros en nuestra opinión había perdido el derecho a quinquenio, no perdido, sino que tenían que volver a juntar sus 5 años para acumular esa prestación; pero pues nos aclara el sindicato que no, que toda esta gente sí tiene el derecho que es de nuevo ingreso o de reingreso y son este tipo de cosas.



Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Esto lo podría resolver el tribunal, pero esto significa, como dice el Maestro Agustín a irnos a un pleito a gastar hora hombre y con la posibilidad de perder y perder con actualizaciones recargos y demás.

Tesorero Municipal:

A la hora que comparamos un presupuesto mayor, ahora de ocho mil setenta millones pues básicamente hay que considerar que, desde el punto de vista de eficiencia, estamos siendo más eficientes aún con este incremento en nómina, estamos gestionando un presupuesto más alto, ahora hay un aumento de entre 5% y 6% de la nómina, el aumento del presupuesto es de 23% y todo eso se gestiona con el mismo personal.

Desde el punto de vista de las OPDS, ahí para cerrar el primer presupuesto, dejamos bastante ajustadas a las OPDS, sí se fija, el DIF, ahorita está operando aún con el aumento que estamos proponiendo de 31 millones en lo general, no llega al presupuesto que se ejerció el año pasado, que fue de 370 millones y sí pensamos que el DIF básicamente todo lo que hacen, la mayor parte un 85% de su presupuesto es nómina, es muy difícil conseguir ahí algunas eficiencias, de hecho estábamos de alguna manera bastante complacidos con la operación del DIF hasta ahorita, porque ellos ya han conseguido o tienen ya etiquetados cerca de 35 millones de donativos para diferentes proyectos, lo cual nos permitió dejarlo en 31 millones y no en 70 de alguna manera.

En el caso de las otras OPDS también es maso menos como COMUDE, le dejamos un presupuesto de 15 millones inferior y no es que estén haciendo despilfarro de dinero, sino simplemente la nómina es lo que vale, y es lo que vale desde antes.

Ya para finalizar, en el caso del gasto corriente, como lo habíamos mencionado y no quiero ser reiterativo en este tema, sí teníamos unos atrasos importantes en el tema de lo que es CFE y la empresa MEXIDRO que es la otra que nos surte de electricidad con un descuento por ser generada por hidroeléctrica, nos cuesta un 10% más barato pero había adeudos importantes, a CFE se le debía 80 millones se hizo un convenio, pero aun así nos quedamos con varios meses de atraso y aparte con una deuda por pagar.

En el segundo caso, en el tema de CAABSA, había cerca de 60 millones de atraso, todo eso en la previsión presupuestal original, lo que habíamos dicho es, en lo peor de los casos, lo que hacemos es patearlo, es decir a partir de septiembre le decimos al proveedor, no te podemos pagar y lo pagamos en el siguiente ejercicio fiscal, lo que se está haciendo el esfuerzo con este incremento en el ingreso que estamos teniendo es decir, vamos regularizando y asegurándonos que pagamos todo eso este ejercicio para desahogar un poco el siguiente ejercicio fiscal. Es básicamente todo el aumento en gasto corriente fuera de la nómina, es debido a estos dos temas, a los pasivos que ya traíamos arrastrando y el tema de las OPDS que la verdad sí las teníamos demasiado abajo. También tenemos el tema



de luminarias que retomamos, se atrasó el pago lo más posible, de hecho, solo estamos pidiendo 16 millones para empezar y teníamos un periodo de cierta gracia donde los primeros cuatro meses pagamos un millón y adelante pagaremos 4 millones.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo:

Yo los escucho con mucha atención, sigo con los mismos argumentos que manejé, la verdad es de que yo ya fui director de recursos humanos de este ayuntamiento, se lo que significa hacer una planeación de presupuesto para personal y para supernumerarios, yo no entendería que sí principio de año se ajustaron el cinturón y en este momento es cuestión de personal, lo que significa incrementar en 185 millones de pesos, cuando tú te ajustas el cinturón, te lo ajustas para todo el año, al menos que todos los programas los hayas detenido para que en los últimos 4 meses los avientes. Lo que dice el coordinador Araujo, está perfecto, hay que reinstalar sí nos les ganan los juicios, hay que reinstalar, pero se supone que las plazas están congeladas para que sí hay un juicio en cuanto se gane o se pierdan se utilicen. El dinero se tiene que emplear para la indemnización de las personas que ganan, también están previstos en los presupuestos, no hay secretos. Uno de los temas que manejó el señor Presidente en uno de sus temas de descubrimientos de corrupción y de robo, habló de que en la policía había un desfaldo tremendo porqué había muchos policías que no existían, hicieron un súper censo y policías que no están en la calle, y ahora me dicen que los policías que estaban con una incapacidad que estaban haciendo funciones administrativas, los sacaron para hacer funciones de policías, pero los espacios que estaban cubriendo los tienen que cubrir con supernumerarios, por supuesto que alguien tiene que hacer la labor administrativa. Pero 185 millones, discúlpenme, es un mundo de dinero, no pueden argumentar que es para pagar incrementos de pagos de laudos, o que puede ser para programas especiales, o para policías, pero bueno sí eso es lo que tienen que decir, uno los escucha, pero en este tema en particular, no creo que me ganen la mano con toda y la experiencia que tienen en otros ayuntamientos, como me pueden decir que no consideraron los quinquenios cuando ustedes han estado en otras administraciones.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Después de haber escuchado los comentarios del señor coordinador y el señor tesorero, a mí me parece que la modificación que yo estoy planteando no desprotege para estas posibilidades, sin embargo se abre la puerta para que tengamos ahí una apertura incluso para presiones sindicales de manera inadecuada, yo insistiría mucho en la eliminación del segundo párrafo del quinto decreto, en segundo lugar, me gustaría retomar el tema de la nómina insistiendo lo que advertí en la sesión del ayuntamiento donde íbamos a aprobar la modificación presupuestal para atender las demandas salariales que autorizó el Presidente Municipal, donde insistí muchísimo en que íbamos a necesitar llevar un fortalecimiento en el presupuesto con horas extras, particularmente en la contratación de personal supernumerario.



Tercer lugar, respecto al resto de la iniciativa, yo sí quisiera solicitar que se incorpore mi voto en contra en lo que se refiere a la partida 3330, 3390, 3610, 3630, 3650, 3660, esto por dos razones, la primera la 3330, porqué me parece que sí estamos hablando de servicios de consultoría administrativa, técnica y tecnologías de la información, yo creo que es algo que debió haber quedado debidamente presupuesto desde un principio, pero a lo se refiere a lo demás, porqué desde mi punto de vista, viola cabalmente a lo que establece la Ley de Austeridad, esto también lo advertí en la sesión del Ayuntamiento donde llevamos a cabo la autorización del presupuesto e insistí frente al Presidente Municipal, que la Ley de Austeridad establece de una manera muy clara cuales son los porcentajes del presupuesto que podemos utilizar para ese tipo de fines y advertí las necesidades que se llevara a cabo ese tipo de inversión en programas que estuviera fuera de la Ley de austeridad como es protección civil, salud y educación, sin embargo esas acciones el registro que nosotros tenemos, no se han llevado a cabo. De igual forma quiero insistir que se manifieste en el acta mi voto en contra en las partidas que se acaban de mencionar.

Tesorero Municipal:

El tope eran 19 y con este presupuesto aumentado, aumentaría acerca de 24, no se han excedido, y obviamente el área correspondiente tendrá que tener mucho cuidado que todo gasto adicional, esté perfectamente alineado a lo que su programa prioritario o estratégico.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Así lo vería, pero no lo he visto, por esta razón preferiría manifestar mi voto en contra, porqué a estas alturas del año que llevamos ya deberíamos estar viendo este tipo de acciones que no están ocurriendo, sin embargo, estamos llevando como prácticamente todo este presupuesto se está utilizando específicamente para llevar la promoción de otras acciones del gobierno municipal, que no están relacionadas a las que están exentas en la Ley de Austeridad.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Yo nada más aclarar en el tema del manejo de los juicios laborales y de los laudos, recibimos dos mil cuatrocientos juicios de alrededor del mismo número de personas, que sería imposible tener congeladas todas esas vacantes, por un tema de la utilización eficiente de recursos, no podríamos tener esta cantidad de dinero ocioso en un periodo del año y es por eso que se les solicita la aprobación justamente del punto quinto, pues dado lo anterior, coordinador, no sé respecto al tema del punto quinto, si guste agregar algo más.

Coordinador Agustín Araujo:

Nos ayudaran con ese punto como lo hemos solicitado, hay muchos laudos que vienen de una manera y que se han tenido que negociar incluso a la baja, es decir nosotros hemos tenido que hacer pagos reconociendo derechos, tenemos que generar una plaza para poder



pagarla, generando un ahorro al ayuntamiento con una plaza para la baja, la plaza no la teníamos ahí, la tuvimos que generar.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo solo estoy proponiendo eliminar el segundo párrafo, el que está relacionado con los laudos, yo no estoy en contra, yo estoy en contra con el segundo.

Coordinador Agustín Araujo:

Quede completo como está, incluso el segundo tiene estas implicaciones que estoy diciendo, el laudo viene en un sentido, pero yo negociando con el trabajador, lo pongo a la baja, no tengo esa plaza, tengo que generarla la plaza a la baja y generar ese pago, eso es lo que estoy tratando de soportar con el segundo párrafo.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

En cuanto al tema de las partidas presupuestales posterior a que se le remitió el dictamen, se solicitaron algunos movimientos, tres de ellos son generados por premios que están autorizados ya en otros reglamentos municipales y que tenían una cantidad y en el reglamento ya estipuló una cantidad específica, es homologar al reglamento, en caso al premio Juan Soriano, tenía trescientos cincuenta mil pesos, sube a un millón seiscientos ochenta mil que es lo que establece el reglamento, en el premio Jorge Martínez, tenía doscientos mil, sube a trescientos veinte mil y en el premio Hugo Gutiérrez Vega de cuatrocientos cincuenta mil a quinientos diez mil, para compensar estos aumentos, en la dirección de cultura que es el programa dieciséis proyecto tres, cultura en tu comunidad, de la partida 3820 gastos de orden social y cultural, se le reduce cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y dos pesos, igualmente del programa 16 proyecto dos, programa red Guadalajara, de la partida 3820 gastos de orden social y cultural, se le reduce un millón sesenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos, dando la suma de las diferencias de estos tres premios.

En respecto del otro turno que estamos dictaminando referente a la iniciativa propuesta por el Regidor Alfonso Petersen del Teletón, se tenía una previsión de cinco millones de pesos, la propuesta que se les circuló es subir un millón más, pues a este respecto le cedería la voz al Regidor Petersen por tratarse de su iniciativa para que pudiéramos discutirlo también.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Yo quisiera poner a consideración de ustedes esta iniciativa que deriva de una solicitud de la asociación civil conocido como teletón y que atiende a niños que tienen discapacidad neuromusculoesquelética, es importante que les comente sin hacerlo demasiado técnico que la discapacidad neuromusculoesquelética está categorizado exclusivamente a niños y está muy poco atendido en el contexto de nuestra sociedad, las discapacidades más



atendidas en nuestra sociedad son las discapacidades físicas, pero las neuromusculoesqueléticas han sido prácticamente fuera de contexto de la función general de los servicios de salud y en algunas de las ocasiones más bien de la mano de la asistencia social, es decir entra en los DIF, cuando el Teletón hizo la solicitud de ingresar a Jalisco con la finalidad de llevar la construcción de una instalación aquí en Guadalajara, se asumieron tres temas muy importantes, primero que el Gobierno Municipal donara un terreno, que así fue, segundo que el Gobierno Municipal colaborara en las diferentes acciones relacionadas con la captación de recursos, así fue, y tercero que los Gobiernos Municipales y Gobierno Estatal se sumara precisamente a la tarea de la operación del mismo, actualmente el Centro Infantil Teletón de Guadalajara es de los pocos que operan dos turnos al día y aun así tiene una lista de espera de más de mil trescientas personas, de las cuales más de un 20% corresponden al municipio de Guadalajara, a lo largo de los años el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos al interior de la zona metropolitana, han venido colaborando con Teletón, es el caso del municipio de Guadalajara que desde el año 2002 empezó con una aportación terminó el año del 2015 con una aportación de 20 millones de pesos y a partir del 2016 se le disminuyó a una aportación de solamente 5 millones de pesos, esto motivó de acuerdo a información del patronato a que 80 personas fueran suspendidas de la nómina del Teletón y esto impactó en la calidad de los servicios porque ahora los niños siguen recibiendo sus terapias pero de manera conjunta, ahora un terapeuta atiende a dos niños simultáneamente, cuando anteriormente atendía solamente a uno, y por supuesto la lista de espera queda en condiciones prácticamente similares, considerando que la neuromusculoesquelética no está siendo atendida por los servicios de salud y reconociendo que entre los servicios de salud tienen necesariamente apoyarse en la sociedad civil para atender las diferentes necesidades porque es prácticamente imposible que exista institución alguna que atienda todas las demandas de la población, es por lo que pongo a consideración de ustedes el que se pueda reconsiderar en el presupuesto por considerar que la implicación que tendría de beneficio que recibirían los niños que actualmente están en lista de espera pues realmente sería muy loable, me gustaría sugerir que se considerara, si no es posible llegar a la cantidad que anteriormente recibía, al menos un porcentaje representativo que tal vez podría ser un 50% de la misma.

Tesorero Municipal:

Yo creo mucho en su actividad, entiendo que es una actividad que nadie más realiza, pero sí debo de decir que como miembro del Patronato del DIF, cada reunión nos enteramos de una gran cantidad de necesidades que el DIF debería estar atendiendo y que no atiende, la mayoría de sus sedes estaban o están en una situación de ruina, si tuviéramos 100 millones de más para el DIF, no alcanzaban, la verdad cuando se le bajó a 5 millones de 20 millones, no fue pensando en no ayudar a estos niños que seguramente lo necesitan y son niños de aquí, si no que tenemos ya una agenda desde el punto de vista de apoyos sociales bastante importantes, ahí está por ejemplo el Albergue Las Cuadritas, el otro día me topé a un muchacho que viene de un municipio muy remoto de Michoacán que viene a



atenderse al Albergue Las Cuadritas, porque en Michoacán no hay lugares para eso, y la verdad es que me atienden de maravilla, estuvo 10 días con terapias y creo que son eléctricas y creo que le inyectan un gel en la rodilla porque creo que tiene deformación congénita y digamos que las necesidades no se acaban.

Desde mi muy particular punto de vista con respecto al Teletón y la admiración que yo le tengo como institución es que sí deberían buscar apoyos externos, dado lo apretado que tenemos el presupuesto, digamos, aparte de los 370 millones de pesos que técnicamente necesita el DIF, de los cuales 35 ya consiguieron por fuera, les estamos apoyando con varios programas que ellos ya no pudieron fondear como Yo Quiero, Yo Puedo, Dinero para participar con diferentes fundaciones en apoyos a niños para sacarlos de la delincuencia, mejorar el tema de apoyos psicológicos entre otros. Yo sí quisiera ir creando consciencia de que nos falta mucho por hacer al nivel municipal, antes de poder mirar hacia fuera, por más valioso que pudiera ser la aportación, dicho esto, digo, vemos como le hacemos para que llegara a 10 millones, pero si por favor generar esa consciencia.

Regidor Sergio Javier Otaí Lobo:

Conozco desde hace unos años la Fundación Teletón, está en una colonia que pertenece al distrito que durante muchos años he trabajado y que tenemos la oportunidad de asistir a hacer recorridos, y hacer trabajo con los doctores, con las familias incluso de los niños que ahí están tomando sus terapias y que yo creo que si debe reconsiderar esta administración la posibilidad de alcanzar los 20 millones, ya que desde el 2008 ya se les apoyaba con 15 millones, y luego con Aristóteles llegó a 20 millones y luego con Ramiro se mantuvo en 20, y es parte de los compromisos que suman los Gobiernos con estas instituciones de apoyar puesto que estas A.C. dan un servicio que el Estado a veces no puede dar o dar un servicio más especializado, el punto aquí es que Zapopan le va a dar más al Teletón, de 10 millones va a pasar quizá a 12, incluso Tlajomulco le va a dar más al Teletón de 600 mil pesos va a subir a un millón y Guadalajara le quitó el 75% el año pasado.

Ojala y reconsideren para llegar a 20 millones para que sigamos con una dinámica como lo veníamos trabajando durante muchos años, de que Guadalajara se note que está haciendo aportaciones sobre todo a los grupos más vulnerables, porque este grupo es de los más vulnerables porque tiene condiciones de extrema situación en economía de las familias, en enfermedades de los niños y que Guadalajara tiene un compromiso moral, sé que 551 niños están siendo atendidos, pero sí eso no los convence, ojala que este no genere un movimiento social.

Tesorero Municipal:

Digo, también como último comentario, también tenemos un viento en contra que, para los estándares del Gobierno Federal, Guadalajara cada vez es menos marginalizada y con el descenso de la población también estamos recibiendo menos apoyos de fortalecimiento, este año 8%, mientras que Zapopan le aumentaron o al menos no le bajaron, Tlajomulco ni



se digan, de hecho, Tlajomulco ya daba 2 millones, no se cuánto se le estén aumentando, pero no es fácil. Pero bueno, lo dejamos en 10 millones.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

La propuesta es que pudiéramos aprobar hoy el decreto del presupuesto y que el lunes temprano, la Tesorería nos diga de donde saldrían la diferencia de los 6 millones.

Lo sometería a votación el Presupuesto de Egresos con las modificaciones de los Premios Juan Soriano, Jorge Martínez, Hugo Gutiérrez Vega y el incremento del Teletón, registrando en el acta las manifestaciones de que ha hecho el Regidor Alfonso Petersen de las partidas relativas de comunicación, registrando todos los argumentos que han otorgado también el Regidor Sergio Otal Lobo y entonces les pregunto si es de aprobarse.

Regidor Alfonso Petersen Farah

Para antes, quisiera que pudiera poner a consideración el que podamos aprobar la eliminación del segundo párrafo del punto quinto.

Síndica Municipal Anna Bárbara Casillas García:

Sí, por supuesto lo sometemos a consideración, sí pediría que pudiéramos mantenerlo dado los argumentos que nos han dado el Coordinador y el Tesorero y también reconociendo que tenemos una carga laboral y contingencias importantes y que derivado sí de los juicios pero también del propio manejo de la nómina tenemos este problema de los derechos adquiridos, que muchas veces son para impedir que lleguemos a juicios y tener más laudos y hacer la contingencia más grande, entonces **está a su consideración la eliminación del segundo párrafo del artículo quinto del decreto.**

Les pregunto quién está a favor, sírvase de manifestarlo.

Con mi voto de calidad, **SE RECHAZA LA PROPUESTA.**

Sometemos a consideración el Decreto en su totalidad con las modificaciones ya mencionadas respecto a los montos de las partidas del Teletón, de los Premios Juan Soriano, Jorge Martínez, Hugo Gutiérrez Vega.

Quien esté a favor, sírvase de manifestarlo levantando la mano.

A FAVOR POR MAYORÍA, voto en contra del Regidor Sergio Otal Lobo.

Pasando al desahogo del punto número SÉPTIMO del orden del día, les consulto si alguien tiene algún asunto vario que tratar.

Entonces no habiendo más puntos en el orden del día declaro clausurada la Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, siendo las 12 Horas Minutos del día 26 de agosto del 2016 en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

ATENTAMENTE

“2016, Guadalajara: Gobierno abierto”
Guadalajara, Jalisco; a 26 de agosto del 2016
Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.



ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA.
Síndica Municipal.



REGIDOR MARCO VALERIO PÉREZ
GOLLAZ.
VOCAL



REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO
PARRA.
VOCAL

REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL
LOBO
VOCAL



REGIDOR ALFONSO PETERSEN
FARAH.
VOCAL